Resolución AGPE N° 227/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2014, "MANTENIMIENTO Y READECUACIÓN MENOR DE EDIFICIO", DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

Asunción, 12 de mayo de 2014

VISTO: Memorando U.O.C. N° 64/2014, *de fecha 09 de mayo de 2014.*

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 2.051/03, establece en el Art. 28 "*Adjudicación. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…".*

La Resolución AGPE N°127/2014, que establece en el Art. 1° *"Conformar el Comité de Evaluación de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y designar como miembros a los siguientes funcionarios…".*

Secretaria General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que el Acta del Comité de Evaluación de Ofertas Nº 13/2014, recomienda *"Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 12/2014* ***"Mantenimiento y readecuación menor de edificio – Segundo Llamado – ID N° 270.451…".***

Que en el Memorando U.O.C. N° 64/2014, se solicita la redacción de la resolución de adjudicación.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA – AUDITORA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

RESUELVE:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Resolución AGPE N° 227/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2014, "MANTENIMIENTO Y READECUACIÓN MENOR DE EDIFICIO", DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

(2)

Art. 1°- Adjudicar la Contratación Directa N° 12/2014 – ID N° 270.451, "*Mantenimiento y readecuación menor de edificio – Segundo Llamad*" – ID N° 270.451, a la Firma del proveedor "Ángel Roberto Lovera Pérez", por un monto mínimo de **Gs. 59.500.000.- (Guaraníes cincuenta y nueve millones quinientos mil)** y el monto máximo que asciende **a Gs. 119.000.000.- (Guaraníes ciento diez y nueve millones).**

Art. 2°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Bertha Rodríguez de Perinetto
Ministra – Auditora General del Poder Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * Auditoría General del Poder Ejecutivo *

Econ. Teresita M. Espinola
Secretaria General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL